

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CERRAMIENTO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BABAHOYO
Descripción	El permiso de cerramiento es la autorización municipal para construir o modificar el cerramiento de un predio. Los beneficiarios son personas naturales o jurídicas (propietarios de predios), tanto ecuatorianos como extranjeros con estatus migratorio regular, que posean un inmueble en el cantón correspondiente y necesiten cercarlo. Los requisitos pueden variar por cantón, pero generalmente incluyen la presentación de la solicitud, planos, copias de cédula, escritura, certificado de no adeudar al municipio y comprobante de pago del impuesto predial, entre otros.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales: Ecuatorianos o extranjeros con estatus migratorio regular, mayores de 18 años, que sean propietarios de un predio en el cantón. Personas jurídicas: Empresas privadas o públicas que cuenten con un predio en la jurisdicción. Requisitos especiales para personas jurídicas: Deben presentar el certificado del SRI y el nombramiento del representante legal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de Cerramiento.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante. Requisitos Específicos: La Solicitud dirigida al Sr. Alcalde y copia de documentos personales del solicitante.
¿Cómo hago el trámite?	RECIBIDA LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ALCALDÍA, se realiza lo siguiente: 1) Derivación al inspector; 2) Inspección en el lugar, procede el inspector a dejar la citación al usuario; 3) Usuario se acerca al Departamento de Jefatura Vía Pública con la citación en físico, se realiza la liquidación para que efectúe la cancelación del permiso en las ventanillas de recaudación; y 4) Con copia del comprobante se realiza la emisión del permiso de vía pública por concepto de Permiso de CERRAMIENTO DE EDIFICIO, se entrega firmado por el Director Gestión de Territorio y con sello institucional. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	CALCULO: altura mt2* ancho mt2 del cerramiento= total mt2 * nº de semanas (costo de1\$ por semana).
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Departamento Vía Pública: Lunes a Viernes, de 08h00-12:30 Y 14h00-17:30.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Italo Salcedo Faytong
Correo Electrónico: i.salcedo@babahoyo.gob.ec
Teléfono: 0992292451

Transparencia